

ACTA N° 006-2022

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE

En la ciudad de Lima siendo las 14:00 horas del día 01 de agosto de 2022, se reunieron los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, designada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 037-2021-SANIPES/PE, contando con la asistencia de:

- Presidente: CARLOS ENRIQUE VELASQUEZ FERNANDEZ – Jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
- Miembro : CARLA ÑIQUEN TORRES – Representante de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
- Miembro : GIANCARLO CASTILLO RIVERA – Jefe de la Unidad de Abastecimiento

I. AGENDA

La agenda a tratar, según la convocatoria realizada los miembros de la Comisión de Depuración y Sinceramiento contable, es la siguiente:

1. Informar al Comité Central sobre el seguimiento y monitoreo del Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.
2. Aprobar los resultados de los avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, (UE N°1588).
3. Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP, a cargo del presidente de la Comisión Central (fecha de vencimiento 08 de agosto de 2022).

II. QUORUM

Luego de verificar la asistencia de todos los miembros de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, se registra la asistencia de todos los miembros de la Comisión, por lo que el Presidente dio por iniciada la sesión con la asistencia de todos los integrantes.

III. DESARROLLO DE LA AGENDA

El presidente de la Comisión Central que es el jefe de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería informa las gestiones realizadas a la fecha sobre los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable – PDS del pliego 243 SANIPES; informando los siguiente:

1. De conformidad a lo establecido en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y su modificatoria la Resolución Directoral N° 014-2021 EF/51.01; SANIPES aprobó con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2022-SANIPES/PE de fecha 31 de enero de 2022 el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
2. La Resolución Directoral 011-2021-EF/51.01 y su modificatoria la Resolución Directoral N014-2021-EF/51.01 que aprueba los “Lineamiento Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos” y el “Instructivo para el Registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”, establece plazos para la presentación de informes sobre los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, los cuales son trimestrales y posterior al cierre; instrumentos que señala los plazos para la presentación del Informe correspondiente al segundo trimestre el **08 de agosto de 2022**.
3. En cuanto al seguimiento del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, la Programación Inicial establece la primera implementación aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N°040-2022-SANIPES/PE. Para el Segundo Trimestre del año 2022, se ha propuesto las siguientes cuentas contables 1205.0402 Proveedores por un importe de S/. 399,019.40, 1501.089901 Por Contrata por un importe de S/ 88,332.00 y 1505.010204 Estudios de Pre inversión por Administración Directa Servicios por S/ 701,238.82, este último importe se ha propuesto trasladar su implementación para el tercer trimestre.
4. Se ha realizado y propuesto notas contabilidad utilizando cuentas del Activo y Pasivo, las mismas que deben ser reclasificadas utilizando el Código de Nota 190000 – Depuración y Sinceramiento Contable.

IV. ACUERDOS

Luego de intercambiar ideas y opiniones, los miembros de la COMISIÓN de Depuración y Sinceramiento, aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el Informe del Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 243 Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, período 2-2022.

SEGUNDO: Remitir en un plazo de 10 días calendarios, documentos a las áreas que están involucradas en las Cuentas Contables de la Programación Inicial, con la finalidad de que brinden información que permita la depuración y sinceramiento contable dentro de los plazos establecidos.

TERCERO: Presentar el Informe y el Acta, que integra los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego SANIPES, al Gerente General, para su remisión al Titular de la Entidad, para su aprobación y posterior presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública, hasta el 08 de agosto de 2022.

Siendo las 14:50 horas del mismo día, en señal de conformidad suscriben:



Documento con Firma Digital
CARLOS ENRIQUE VELASQUEZ FERNANDEZ
Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento
Contable del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -
SANIPES



Documento con Firma Digital
CARLA NIQUEN TORRES
Miembro de la Comisión de Depuración y Sinceramiento
Contable del Organismo Nacional de Sanidad
Pesquera - SANIPES



Documento con Firma Digital
GIANCARLO CASTILLO RIVERA
Miembro de la Comisión de Depuración y Sinceramiento
Contable del Del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -
SANIPES